

# **GUÍA DE SOLICITUD ERASMUS+ CONVOCATORIA 2020**

## **Asociaciones Estratégicas para dar respuesta a la situación derivada del COVID-19**

### **KA226**

## **Unidad de Formación Profesional**

# ÍNDICE

1. Información básica .....	2
2. Tipos de asociaciones .....	3
3. Características generales.....	4
4. El formulario de solicitud .....	8
5. Partidas presupuestarias .....	10
6. Actividades subvencionables opcionales .....	13
7. Plataformas de Erasmus+ .....	17

## 1. Información básica

Una Asociación Estratégica es una red de cooperación que reúne a organizaciones de diferentes países que desean trabajar conjuntamente para alcanzar objetivos comunes y en la que una de las instituciones actúa como coordinador y el resto como socios. Los proyectos pueden tener diferentes magnitudes y alcances, según las necesidades y los objetivos de las instituciones solicitantes.

Las Asociaciones Estratégicas tienen por objeto apoyar el desarrollo, la transferencia o la implementación de prácticas innovadoras y la ejecución de iniciativas conjuntas de fomento de la cooperación, el aprendizaje entre iguales y el intercambio de experiencias a escala europea.

Las Asociaciones Estratégicas apoyan una amplia y flexible gama de actividades con el fin de aplicar prácticas innovadoras, promover el desarrollo y la modernización de las organizaciones y respaldar el desarrollo de las políticas a nivel europeo, nacional y regional. En términos sencillos, esta acción permite a las organizaciones participantes adquirir experiencia en cooperación internacional y consolidar sus capacidades, pero también producir resultados tangibles innovadores de alta calidad. La evaluación de la calidad de la solicitud del proyecto será proporcional a los objetivos de la cooperación y la naturaleza de las organizaciones implicadas. No olvide que una Asociación Estratégica es un proyecto de envergadura que debe resultar realmente estratégico para cada institución participante, con un impacto relevante a varios niveles.

Con el fin de responder a las circunstancias originadas por la pandemia de COVID-19, en 2020 el programa Erasmus+ subvencionará excepcionalmente las Asociaciones para la Preparación para la Educación Digital (en los ámbitos de la educación escolar, la Formación Profesional y la educación superior): estos proyectos tienen como objetivo dotar a los sistemas de educación y formación de los medios para hacer frente a los retos que presenta el reciente y repentino cambio al aprendizaje en línea y a distancia, incluido el apoyo a los docentes a desarrollar las competencias digitales y la protección de la naturaleza inclusiva de las oportunidades de aprendizaje.

La crisis actual causada por la COVID-19 ha acelerado enormemente la necesidad de modernización y transformación digital de los sistemas de educación y formación en toda Europa. El objetivo es reforzar la capacidad de las instituciones de educación y formación para proporcionar una educación digital inclusiva y de calidad. La atención se centrará en la creación de capacidad para poner en práctica la educación y el aprendizaje en línea, combinados y a distancia; el desarrollo de las competencias pedagógicas digitales de los educadores que les permita ofrecer una educación digital inclusiva de alta calidad; y desarrollar o utilizar contenidos digitales de alta calidad, tales como recursos y herramientas en línea innovadores. Las asociaciones promoverán el trabajo en red de las instituciones de la UE, el intercambio de recursos y conocimientos y la colaboración con los proveedores de tecnología digital y expertos en tecnologías de la educación y en prácticas pedagógicas pertinentes, para desarrollar soluciones a medida, adaptadas a los retos y realidades locales.

En la Guía del Programa 2020, versión 3, disponible en línea y en pdf [en inglés](#) y [en español](#), tanto en la parte B como en el Anexo I, encontrará información sobre las posibilidades de trabajo en torno a este tipo de Asociación Estratégica, así como sobre el proceso de solicitud. Las especificidades sobre esta convocatoria KA226 se encuentran entre las páginas 115 y 121 (guía en inglés) o 118 y 125 (guía en español). Consulte también las características más relevantes de los proyectos de Asociaciones estratégicas de formación profesional.

## 2. Tipos de asociaciones



### **Asociaciones estratégicas de desarrollo de innovación**

Se trata de proyectos de los que se espera el desarrollo de productos innovadores y/o que impliquen la difusión y explotación intensiva de productos nuevos o existentes o de ideas innovadoras. Los solicitantes tienen la posibilidad de solicitar un presupuesto destinado a Productos intelectuales y Eventos multiplicadores para responder de forma directa al compromiso con la innovación requerido por la acción. Estos tipos de proyectos están abiertos a todos los sectores de la educación, formación y juventud.

### **Asociaciones Estratégicas de apoyo al intercambio de buenas prácticas**

La meta principal es permitir a las organizaciones desarrollar y reforzar redes, incrementar su capacidad de trabajar a nivel transnacional y compartir y confrontar ideas, prácticas y métodos. Los proyectos seleccionados pueden también producir resultados tangibles y se espera difusión de los resultados de sus actividades, aunque de modo proporcional a los objetivos y alcance del proyecto. Estos resultados y actividades serán cofinanciados a través del presupuesto estándar para la partida de Gestión e implementación del proyecto.

### 3. Características generales

Una Asociación estratégica será siempre **multilateral**, debiendo contar con al menos **3 socios de 3 países del programa diferentes**. Entre las instituciones participantes, una de ellas actúa de coordinador del proyecto y el resto de socios.

En todas las Asociaciones estratégicas, siempre que se cumplan los criterios señalados en cuanto a número de socios, es posible que más de un socio sea del mismo país.

En cuanto al **tamaño**, si bien no existe un número máximo de socios en un proyecto de Asociación estratégica, se recomienda que se limite su número teniendo en cuenta las características del proyecto, el reparto de tareas reales y el desarrollo de una gestión ágil y de calidad. Una Asociación con un número de socios excesivamente grande y en la que no exista un claro reparto de tareas y funciones podría verse afectada negativamente en la evaluación de la calidad del proyecto. Además, hay que tener en cuenta que en la partida de **gestión** se financiará hasta un máximo de 10 socios (incluido el coordinador).

En el caso de que el proyecto sea seleccionado lo es para todos sus socios, siendo la institución coordinadora la que firma un **convenio de subvención** con la Agencia Nacional de su país (SEPIE, en el caso de España). Mediante el **mandato** que firma cada socio con el coordinador, autoriza a este último a actuar en su nombre en cuestiones relacionadas con la gestión del proyecto.

La **duración** de los proyectos puede ser de entre 12 y 24 meses y se ha de elegir en la fase de solicitud, basándose en el objetivo del proyecto y en el tipo de actividades previstas.

En casos excepcionales, la duración de una Asociación Estratégica se puede ampliar, a petición del beneficiario y con el consentimiento de la Agencia Nacional, hasta 6 meses. En tal caso, la subvención total no se modificará. En todos los casos, los proyectos deben finalizar no más tarde del 31 de diciembre de 2023.

Estos proyectos deben abordar una prioridad: **las prácticas innovadoras en una era digital**.

Además, los proyectos pueden centrarse en otras prioridades horizontales o específicas de cada sector, definidas en la sección anterior «Asociaciones estratégicas en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud -¿Cuáles son los objetivos y las prioridades de una Asociación Estratégica?».



A lo largo de la vida de un proyecto, y dependiendo del tipo de Asociación Estratégica, los proyectos pueden llevar a cabo una amplia gama de actividades, como:

- actividades que refuerzan la **cooperación y la creación de redes** entre organizaciones;
- desarrollo y aplicación de **prácticas innovadoras** en el ámbito de la educación, la formación y la juventud;
- actividades que facilitan el **reconocimiento y la validación de los conocimientos, las aptitudes y las competencias** adquiridos mediante el aprendizaje formal, no formal e informal;
- actividades de **cooperación entre autoridades regionales** para promover el desarrollo de los sistemas de educación, formación y juventud, y su integración en acciones de desarrollo local y regional;
- actividades para mejorar la preparación y formación de los profesionales de la educación y formación, para que sean capaces de abordar con éxito los desafíos en entornos de aprendizaje relacionados con la **equidad, la diversidad y la inclusión**.

Para dar **respuesta a la situación planteada por la COVID-19**, es especialmente importante que las **Asociaciones Estratégicas para la Preparación para la Educación Digital** pongan en marcha las actividades siguientes (lista no exhaustiva):

- actividades para el despliegue de utilicen herramientas y métodos digitales a fin de conseguir una educación inclusiva y de calidad que se sirva de medios en línea o virtuales e incluya la enseñanza, la formación y el aprendizaje combinados;
- actividades de apoyo a los estudiantes, profesores y formadores para su adaptación al aprendizaje en línea o a distancia;
- actividades para enseñar y promover un uso más seguro y responsable de la tecnología digital;
- actividades para comprender cuál es la mejor manera de incorporar la tecnología digital en línea a la enseñanza, la formación y el aprendizaje por materias concretas, incluido el aprendizaje basado en el trabajo.

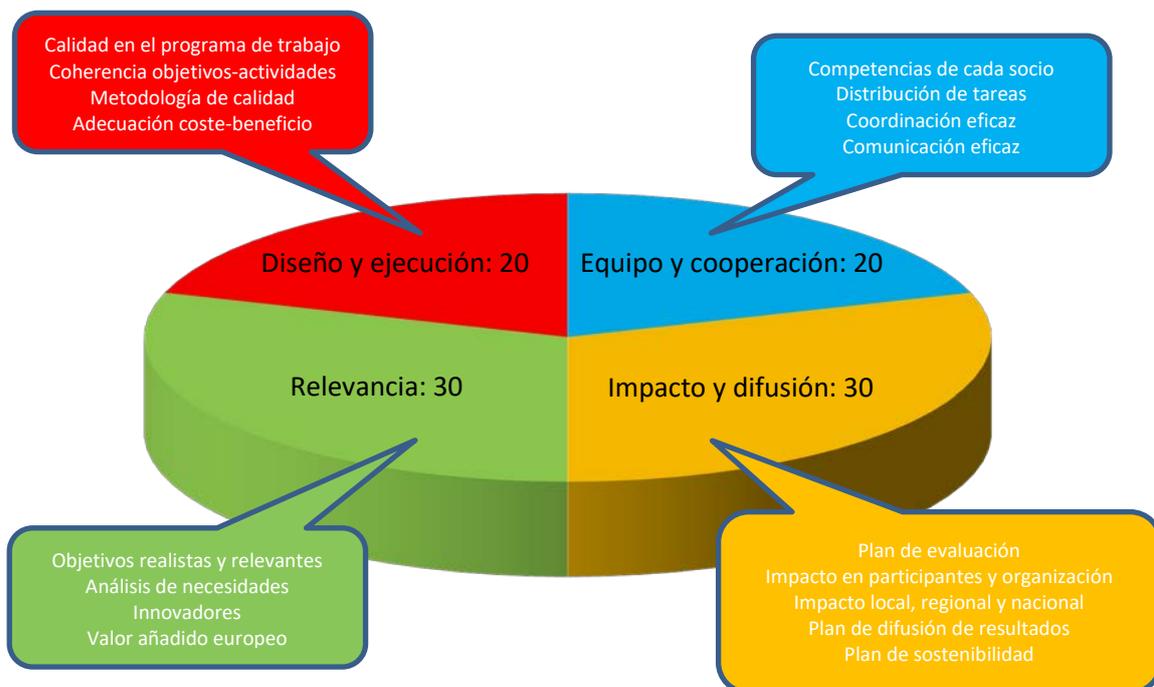
Las oportunidades de cooperación virtual son clave para el éxito de las Asociaciones en el contexto del COVID-19.

Las Asociaciones también pueden organizar actividades transnacionales de aprendizaje, enseñanza y formación de las personas (incluida la movilidad mixta), en la medida en que aporten valor añadido a la consecución de los objetivos del proyecto. Algunas de estas actividades son particularmente pertinentes en uno o más ámbitos de la formación. Para una descripción más detallada de las actividades subvencionables, véase el Anexo I de la Guía del Programa.

Tenga muy en cuenta los **criterios de calidad** que serán utilizados para la evaluación de su proyecto y que se describen en la [Guía de expertos para la evaluación de las solicitudes](#).

## Criterios de calidad

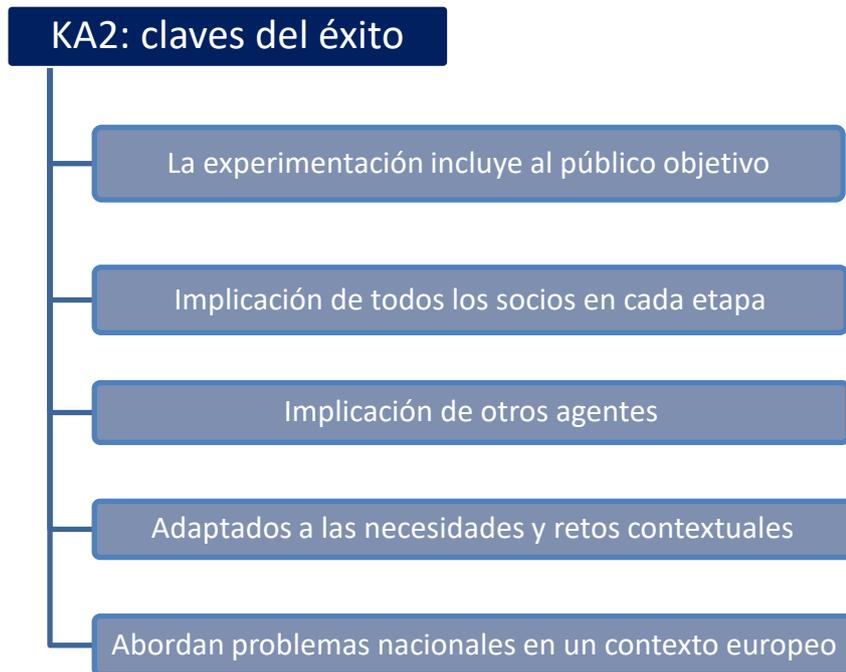
- Relevancia (máximo 30 puntos)
- Diseño y ejecución (máximo 20 puntos)
- Equipo y cooperación (máximo 20 puntos)
- Impacto y difusión (máximo 30 puntos)



**Puntuación máxima: 100 puntos**  
**Resultados mínimos para ser financiable:**

- 60 puntos totales
- 50% en cada criterio

Algunas cuestiones a tener en cuenta para elaborar un proyecto de calidad:



## 4. El formulario de solicitud

La presentación de solicitudes se hará en línea en la Agencia Nacional del país de la institución coordinadora (SEPIE, en el caso de proyectos coordinados por instituciones españolas).



### [Acceso al formulario web](#)

Para solicitar la subvención de un proyecto de **Asociación Estratégica para la Preparación para la Educación Digital**, utilice el formulario específico para **KA226** cuyo enlace aparece aquí arriba y que también encontrará en el sitio web de su Agencia Nacional. El [Formulario comentado](#), disponible en el apartado de “Material de apoyo” de la información de “Convocatoria” en la página web del SEPIE, le ayudará en la redacción de la propuesta.

Se deberán adjuntar, en formato pdf, la declaración responsable y los mandatos de los socios, tal y como se indica en el formulario de solicitud. Podrá descargar los modelos de mandato desde el propio formulario.

El plazo finaliza el 29 de octubre de 2020 a las 12:00 (mediodía, hora de Bruselas, Bélgica).

Toda la información relativa a los pasos previos de la [convocatoria de 2020](#) está disponible en la [web del SEPIE](#).

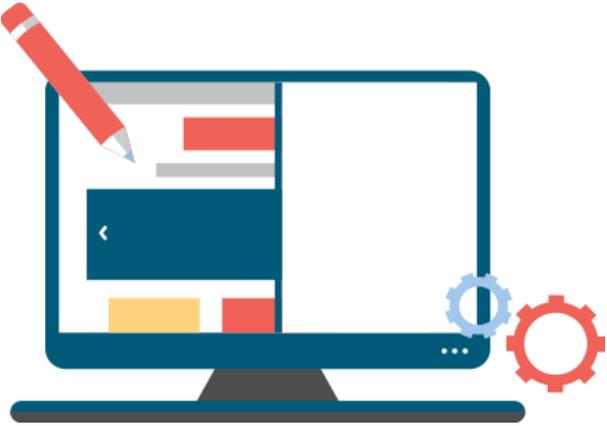
### Características del formulario

El formulario de solicitud de las Asociaciones Estratégicas se rellenará a través de una aplicación informática. Para poder acceder a ella deberán crear una cuenta EU Login. A este respecto, se recomienda consultar las [Indicaciones Técnicas](#) en “Pasos previos” en la web del SEPIE.

El formulario de solicitud le permitirá también anexar la declaración responsable que, en el caso de **instituciones coordinadoras españolas**, deberá ser firmada obligatoriamente por el representante legal de la organización con un certificado digital válido de representante de persona jurídica. Este certificado puede obtenerse a través de la [Fábrica Nacional de Moneda y Timbre](#) o de otro prestador de servicio de certificación reconocido por la Administración Pública Estatal.

Antes de entrar en el formulario virtual en línea, le recomendamos que lea el formulario comentado de KA226 que se encuentra disponible en el apartado “Material de apoyo” de la web del SEPIE.

## Estructura del formulario

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
CONTEXTO	Título, fechas de inicio y fin, duración, Agencia Nacional de la organización solicitante, idioma elegido para cumplimentar la solicitud.
ORGANIZACIONES PARTICIPANTES	Descripción y motivación de cada organización. Datos de sus representantes legales y personas de contacto. Trayectoria y experiencia de las organizaciones en áreas relevantes del proyecto.
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Prioridades, temas, justificación, objetivos, actividades, resultados esperados y organización de responsabilidades y tareas.
PREPARACIÓN	Descripción de la organización previa al comienzo de la actividad del proyecto (organización administrativa, comunicación de las actividades, selección de personas, etc.).
GESTIÓN	Descripción de la gestión y de los fondos para la implementación del proyecto y para las reuniones transnacionales.
EJECUCIÓN	Contribución de las actividades a los objetivos del proyecto. Comunicación y cooperación entre los socios. Uso de plataformas disponibles (eTwinning, Erasmus+ Projects Results Platform).
RESULTADOS INTELECTUALES	Descripción y justificación, en su caso, de los resultados intelectuales del proyecto. (Opcionales y posibles solo en proyectos de innovación)
EVENTOS MULTIPLICADORES	Descripción y justificación, en su caso, de los eventos multiplicadores del proyecto. (Opcionales y posibles solo en proyectos de innovación)
ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE, ENSEÑANZA Y FORMACIÓN	Descripción y justificación, en su caso, de las actividades de aprendizaje, enseñanza y formación. (Opcionales y posibles en cualquier tipo de proyecto)
CALENDARIO	Cronograma del proyecto: breve descripción y fechas de las actividades previstas.
COSTES ESPECIALES	Necesidades especiales y costes excepcionales: descripción, justificación y presupuesto solicitado. Nuevo: Costes excepcionales para reducir la huella de carbono.
ACTIVIDADES POSTERIORES	Evaluación, impacto, sostenibilidad, difusión y transferibilidad.
RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
RESUMEN DEL PROYECTO	
ANEXOS/DECLARACIÓN RESPONSABLE	
LISTA DE COMPROBACIÓN	
POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	

## 5. Partidas presupuestarias

La financiación de una Asociación Estratégica de FP se realiza según las siguientes partidas:

Concepto	Comentarios
Gestión y ejecución	Todos los proyectos
Reuniones transnacionales	
Costes excepcionales	Todos los proyectos (opcional)
Necesidades especiales	
Actividades transnacionales	
Productos intelectuales	KA226 innovación (opcional)
Eventos multiplicadores	

1. **Gestión y ejecución del proyecto.** Es una partida común a todos los proyectos e incluye buena parte de sus costes habituales: gestión, comunicación, organización de actividades locales, creación de materiales y productos, trabajos de aula, organización de talleres y seminarios, creación de guías y material didáctico, creación y mantenimiento de espacios web, actividades de promoción y divulgación del proyecto y de sus resultados, etc.
2. **Reuniones transnacionales.** Es una partida común a todos los proyectos que contribuye a los gastos de viaje y manutención generados por la asistencia a **reuniones de coordinación**. Recuerde que debe observarse el carácter transnacional de la reunión, es decir, deberá haber representantes del máximo número posible de socios. Con respecto al número y al perfil de los asistentes, se considera apropiado que asistan entre 1 o 2 personas por socio, que estén involucradas en la gestión y coordinación del proyecto en su organización.
3. **Costes excepcionales.** Contribución para subcontratación o adquisición de bienes o servicios. Se deberá tener en cuenta que la subcontratación no puede estar relacionada con servicios que puedan facilitar los beneficiarios y que los gastos de equipamiento no pueden estar relacionados con el uso cotidiano de las organizaciones beneficiarias. Este apartado incluye los costes derivados de la garantía financiera si la Agencia Nacional lo solicita. (Véase Guía, versión 3, p. 128).
4. **Necesidades especiales.** Permite cubrir los costes adicionales que pudiera generar la participación de personas con necesidades especiales, en su caso.
5. **Actividades transnacionales de aprendizaje/enseñanza/formación.** Este apartado se refiere a las posibles movilidades. La movilidad de los estudiantes y/o del personal es posible en los proyectos de Asociaciones Estratégicas siempre que aporten un **valor añadido** a la consecución de los objetivos del proyecto. Más adelante se describen los diferentes tipos de actividades transnacionales de aprendizaje/enseñanza/formación en un apartado específico.
6. **Productos intelectuales.** Se trata de la partida específica para la elaboración de resultados tangibles, calculada en función de la categoría profesional y el país de los responsables de su elaboración.
7. **Eventos multiplicadores.** Esta partida contribuye a los costes de organización de eventos destinados exclusivamente a la difusión de los Productos intelectuales; está por lo tanto vinculada a la partida anterior.

De las anteriores partidas de financiación únicamente la 1 y la 2 son comunes a todos los proyectos. La inclusión de otras partidas es variable en función de los objetivos planteados en cada tipo de proyecto.

A continuación se presenta una tabla de las distintas partidas con información financiera.

Nota: La información que se presenta aquí ha sido extraída de la [Guía de Programa Erasmus+ 2020](#), la cual prevalecerá en caso de discrepancias.

## Tabla de financiación

### Todos los proyectos

Concepto	Mecanismo de financiación	Importe
Gestión y ejecución	Costes unitarios (cantidad fija por socio)	Coordinador: 500€ por mes
		Socio: 250€ por mes
Reuniones transnacionales	Costes unitarios (cantidad fija por participante según banda de distancia). Los solicitantes deberán justificar la necesidad de la reunión y probar el sentido transnacional.	Distancias entre 100km y 1999km: 575€ por participante, por reunión
		Distancias de 2000km o superiores: 760€ por participante, por reunión

### Conceptos opcionales (todos los proyectos)

Concepto	Mecanismo de financiación	Importe
Costes excepcionales	Contribución a los <u>costes reales</u> relativos a la subcontratación o a la adquisición de bienes y servicios.	75 % de los costes subvencionables
	Costes derivados de la garantía financiera, si la Agencia Nacional lo solicita.	Máximo: 50 000 EUR por proyecto (excluyendo los costes derivados de la garantía financiera)
Necesidades especiales	Costes reales	100% de los costes financiados. Debe estar justificado en la solicitud.
Actividades de aprendizaje/enseñanza/formación (estudiantes/personal)	Dividido en sub-partidas: viaje/apoyo individual/formación lingüística/costes excepcionales para viajes de coste elevados	

## Conceptos opcionales (proyectos de innovación)

Concepto	Mecanismo de financiación	Importe
<b>Productos intelectuales</b>	Costes unitarios para cubrir costes de dedicación del personal vinculado a las organizaciones beneficiarias para la elaboración de los Productos.	El cálculo se realiza en función del país y categoría profesional. Consultar <i>Guía del Programa Erasmus+</i> , Normas de financiación. Asociaciones Estratégicas. Cuadros A y B)
<b>Eventos multiplicadores</b>	Costes unitarios. (Costes derivados de conferencias, seminarios o actos nacionales y transnacionales dirigidos a difundir los productos intelectuales desarrollados en el proyecto. Se excluyen los gastos de los participantes de las organizaciones beneficiarias.)	100€ por participante local (participantes del país anfitrión) 200€ por participante internacional (participantes provenientes de otros países)

A continuación ofrecemos un desglose de la financiación de actividades de **formación, enseñanza y aprendizaje** en las Asociaciones Estratégicas

Concepto	Mecanismo de financiación	Importe
<b>Viajes</b>	Costes unitarios	Según banda de distancia, desde 20€/participante (10-99 km) hasta 1.500€/participante (8000 km o recorrido superior)
<b>Apoyo individual</b>	Costes unitarios	Según tipo y duración (ver Guía del Programa)
<b>Costes excepcionales por viaje elevado</b>	Costes reales Cuando se justifique que los costes unitarios por tramo de distancia de viaje no cubren al menos el 70% de los costes de viaje de los participantes	Máximo 80% del coste real

## 6. Actividades subvencionables opcionales

### Productos intelectuales y eventos multiplicadores

Las Asociaciones estratégicas de innovación ofrecen la posibilidad de solicitar subvención para la elaboración de resultados o productos intelectuales. Se trata de resultados tangibles del proyecto para los que se deberá probar que tienen entidad propia y con alto potencial de uso, aprovechamiento y transferibilidad en un ámbito mayor. Por último, su contenido y acabado deberán ser de calidad.

Algunos resultados susceptibles de ser considerados productos intelectuales serían: portales educativos, cursos de formación, materiales pedagógicos, recursos educativos abiertos, herramientas y aplicaciones informáticas, etc.

La financiación para la realización de estos resultados o productos intelectuales se calcula por día de dedicación en función del país y la categoría profesional tal y como se indica en la Guía del Programa Erasmus+ 2020, versión 3 (pp. 128, 131 y 132).

Si se solicita financiación para la realización de Productos intelectuales también puede hacerlo para realizar la difusión de dichos resultados por medio de la realización de Eventos multiplicadores.

Los **eventos multiplicadores** están directamente vinculados a los productos intelectuales y supeditados a la aprobación de los mismos. Podrán tener el formato que mejor se adapte a los productos intelectuales que se van a desarrollar y al público objetivo siempre persiguiendo difundir los productos intelectuales conseguidos por el proyecto entre un público interesado pero ajeno al proyecto.

La subvención se calcula en función de si los asistentes son residentes del país donde se realiza el evento o si se han desplazado desde otro país. En todos los casos estos asistentes deberán ser externos a la Asociación Estratégica. Quedarán por tanto excluidos de esta subvención los gastos derivados de la asistencia de participantes de las organizaciones beneficiarias.

### Actividades transnacionales de aprendizaje, enseñanza y formación

En el programa Erasmus+, las movilidades, de corta o larga duración, del personal y/o del alumnado, se denominan “actividades transnacionales de aprendizaje/enseñanza/ formación”. Estas podrán solicitarse tanto en Asociaciones estratégicas de Innovación como en Asociaciones de Intercambio de buenas prácticas.

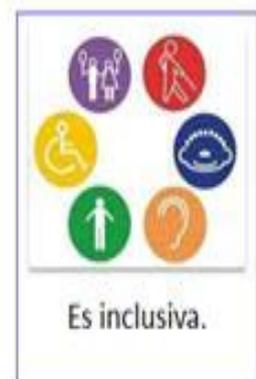
La inclusión de este tipo de actividades en el plan de trabajo de una Asociación Estratégica no es obligatoria y requiere de una justificación concreta, (¿qué valor añadido aportan?, ¿en qué medida ayudan a alcanzar los objetivos del proyecto?). Además, en el momento de diseñar y redactar el proyecto, han de tenerse presentes los siguientes aspectos:

1. La adecuación de estas actividades a los objetivos del proyecto y la existencia de un número adecuado de participantes.
2. La calidad de las disposiciones de reconocimiento y validación de los resultados de aprendizaje de los participantes, en línea con los instrumentos y principios europeos de transparencia y reconocimiento.

Las actividades de aprendizaje, enseñanza y formación deben tener lugar en los países de las entidades participantes o en la sede de una Institución de la Unión Europea (Bruselas, Frankfurt,

Luxemburgo, Estrasburgo o La Haya). No obstante, para asegurar el impacto local, se recomienda que las actividades se celebren en las localidades de los participantes.

## La movilidad...



Con respecto al presupuesto, la partida de actividades de aprendizaje/enseñanza/formación se desglosa en dos subpartidas básicas: una para cubrir los desplazamientos (viaje) y otra para cubrir alojamiento y/o manutención (apoyo individual).

En la partida de viaje, además se puede solicitar la subpartida de costes excepcionales para sufragar costes elevados de viajes. Véanse las condiciones en la Guía del programa 2020, versión 3 (pp. 129 y 130).

Tal y como se ha presentado anteriormente en las tablas de financiación, el importe de cada una de estas subpartidas se calcula en base a los costes unitarios establecidos en las tablas de presupuesto relativas a las Asociaciones Estratégicas que aparecen en la parte B de la Guía del programa 2020, versión 3.

Esas mismas tablas recogen las condiciones en las que, en base a costes reales, podrán solicitarse ayudas para facilitar la participación de personas con necesidades especiales (apoyo a necesidades especiales).

Las actividades de aprendizaje/enseñanza/formación en el ámbito de la Formación Profesional se clasifican según la duración de las actividades y el tipo de participantes. A continuación se detallan las distintas posibilidades para alumnos y personal:

**Actividades para el alumnado**

**Blended Mobility > Movilidad combinada**

<b>Tipo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Movilidad de corta duración</li> <li>• Duración de 3 días a 2 meses (excluyendo los días de viaje)</li> </ul>
<b>Destinatarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alumnado</li> <li>• Docentes acompañantes</li> </ul>
<b>Características</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Movilidad virtual + uno o varios periodos de movilidad física</li> <li>• Las TIC constituyen un espacio real de trabajo</li> <li>• Ideal para facilitar el acceso y dar continuidad a determinados itinerarios formativos</li> </ul>

**Intercambios de corta duración de grupos de alumnos**

<b>Tipo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Movilidad de corta duración</li> <li>• Duración de 3 días a 2 meses (excluyendo los días de viaje)</li> </ul>
<b>Destinatarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alumnado</li> <li>• Docentes acompañantes</li> </ul>
<b>Características</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• colaboración en uno de los centros asociados</li> <li>• locales</li> <li>• En línea comunes</li> </ul> </li> <li>• Deben poder participar en todas las fases del proyecto</li> <li>• Mejora de competencias: tema del proyecto, idiomas, trabajo en equipo, interculturalidad, relaciones sociales, planificación y uso de TIC</li> </ul>

**Actividades para el personal**

**Actividades de formación conjunta de corta duración para el personal**

**Tipo**

- Movilidad de corta duración
- Duración de 3 días a 2 meses (excluyendo los días de viaje)

**Destinatarios**

- Personal de las instituciones que forman parte de la Asociación

**Características**

- No confundir con reuniones transnacionales de proyecto
- Para maximizar el impacto: pequeños grupos de diferentes países y nº equilibrado de participantes nacionales y extranjeros
- La movilidad debe ser coherente con los objetivos del proyecto

**Estancias para impartir docencia o realizar formación de larga duración**

**Tipo**

- Movilidad de larga duración
- Duración de 2 a 12 meses

**Destinatarios**

- Personal de las instituciones que forman parte de la Asociación

**Características**

- Periodo de docencia o formación en una institución asociada
- La movilidad debe ser coherente con los objetivos del proyecto
- Acuerdo de movilidad y reconocimiento obligatorios
- Se recomienda prever las posibles dificultades derivadas de las condiciones laborales y organizativas

## 7. Plataformas de Erasmus+

Se relaciona a continuación un conjunto de plataformas que pueden ser de utilidad para descubrir ideas de proyecto y encontrar potenciales socios.

### eTwinning



<http://www.etwinning.net/es/pub/index.htm>

La plataforma eTwinning de Erasmus+ es la mayor comunidad en línea de escuelas de Europa. Los profesores pueden registrarse y participar en las diferentes actividades, como:

- Debates con colegas
- Proyectos en línea de clase a clase
- Cooperación en red entre miembros y desarrollo profesional
- Desarrollo de ideas para proyectos de Erasmus+ con profesores en otros países

Todo el trabajo se realiza dentro de un entorno en línea seguro.

### Plataforma de resultados de proyectos Erasmus+



<http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/projects>

La plataforma ofrece acceso a descripciones, resultados e información de contacto para todos los proyectos de Erasmus+. Es un gran lugar para ver cómo es un proyecto de Erasmus+ y lo que puede lograr. La plataforma contiene buenas prácticas e historias de éxito, lo que la hace ideal para quienes buscan inspiración para las ideas de sus propios proyectos.

**sepie**

---

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA  
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

[www.sepie.es](http://www.sepie.es) | [www.erasmusplus.gob.es](http://www.erasmusplus.gob.es)

[sepie@sepie.es](mailto:sepie@sepie.es)

